



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
SALIDA
Nº 201800100008653 22/06/2018 12:44:48

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2018, DE LA GERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN CATEGORÍAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS II, III Y IV.

El Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de personal de administración y servicios de la UMA, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, establece en su artículo 6, por lo que a las bolsas de trabajo del personal laboral se refiere, que por la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa, se podrán confeccionar bolsas de trabajo en las diferentes Categorías profesionales, servicios o unidades, en los supuestos en que no existan personas disponibles en las bolsas de trabajo o, existiendo, ninguna posea los conocimientos específicos que, en su caso, se exijan reglamentariamente para el desempeño de los puestos.

A este respecto, el número 2 del citado artículo 6 determina que estas bolsas de trabajo se confeccionarán mediante la oportuna oferta, en la que se indicarán las funciones a desempeñar y las técnicas experimentales, máquinas o herramientas a utilizar, así como, si es necesaria, la experiencia previa en el desempeño de trabajos análogos.

El número 3 del artículo 6, en fin, establece que para la creación y ordenación de las correspondientes bolsas, la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa en el ámbito del personal laboral, podrá establecer la realización de pruebas selectivas relacionadas con las funciones específicas del puesto de trabajo a ocupar o exigir los documentos que acrediten los conocimientos requeridos.

Por su parte, la Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Gerencia, para el establecimiento de bolsas de trabajo en determinadas categorías profesionales de Personal de Administración y Servicios, determina que la confección de las bosas de trabajo se realizará, previa resolución de la Gerencia, mediante el procedimiento de concurso oposición, y establece las líneas generales del citado procedimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa de la Universidad, resuelve convocar proceso selectivo para la configuración de bolsas de trabajo para las categorías profesionales que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes



BASES

Primera. Normas generales.

1. Se acuerda la constitución de bolsas de trabajo, al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y de la Resolución de la Gerencia de 14 de mayo de 2018, para las categorías profesionales que se relacionan en el Anexo I.
2. La confección de cada bolsa de trabajo se realizará procediendo a la selección de sus componentes mediante el procedimiento de concurso-oposición, que constará de una fase de concurso y una fase de oposición, de acuerdo con los criterios que se determinan en el Anexo II de esta Resolución.
3. Mediante Resolución de la Comisión de Selección, que será publicada en la web www.uma.es, se comunicará la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición, con una antelación mínima de diez días a la fecha de realización.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:
 - a. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.
 - b. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
 - c. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.



- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e. Titulación mínima exigida: la especificada en el Anexo I para cada categoría profesional o escala.
- f. Requisitos específicos: Los fijados en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación, en su caso, en la citada categoría, así como durante el tiempo en que dicho contrato surta sus efectos.

Tercera. Comisión de Selección.

- 1. La Comisión de Selección de estas pruebas será nombrada por Resolución de la Gerencia.
- 2. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, en los cinco años anteriores a la publicación de esta Resolución. El Presidente podrá solicitar de los miembros de la Comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren algunas de dichas circunstancias.
- 3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión con asistencia obligada, presencial o a distancia, de Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 4. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (Concurso-Oposición).



5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, la Comisión requerirá, para actuar válidamente, la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

7. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes que se estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

8. Las actuaciones de la Comisión tendrán los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento de Régimen económico-financiero de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de diciembre de 2016.

Cuarta. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que se desee participar (de los relacionados en el Anexo I), según modelo que se acompaña como Anexo IV a esta resolución (disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/convocatorias-bolsas/>»), especificando tanto la «categoría profesional o escala» como el «código del proceso selectivo» en el que solicita participar. A la solicitud deberá acompañarse necesariamente una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, en el plazo de **quince días**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga.

3. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33%, deberán acreditar documentalmente (mediante certificado expedido por el organismo competente) el porcentaje de discapacidad reconocido. A estos efectos, la Universidad de Málaga garantizará el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, así como en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de la Junta de Andalucía.



Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. La omisión en la solicitud de referencia a las necesidades de adaptación, que serán apreciadas por la Comisión de Selección, implicará la realización del ejercicio de la fase de oposición en los mismos términos y condiciones que el resto de los solicitantes.

4. Acreditación de méritos. Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán aportar copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

5. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de PAS publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta. Configuración de la bolsa de trabajo.

1. El orden de aparición de las personas aspirantes en la bolsa de trabajo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones por ellas obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición, en primer lugar, y en cada uno de los apartados de la fase de concurso, en segundo, y por el orden de exposición de los méritos que consta en el Anexo II (experiencia profesional, antigüedad y formación). En el caso de persistir el empate, éste se resolverá por orden alfabético, a partir de la letra resultante del último sorteo celebrado en el Ministerio con competencia en Administraciones públicas.

2. Las personas que formen parte de una de las bolsas de trabajo declaradas a extinguir y se encuentren trabajando en la Universidad de Málaga con cualquier modalidad de contrato en dicha categoría o escala, con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma, se mantendrán en la nueva bolsa que se genere, ocupando los primeros lugares en la misma.

Sexta. Vigencia de la bolsa de trabajo.

1. La vigencia de la bolsa de trabajo generada a partir de la presente Resolución se prolongará hasta la entrada en vigor de la bolsa resultante del próximo proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional o escala, en los términos de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA.



Séptima. Presentación de documentación.

1. Producido el llamamiento, los aspirantes deberán acreditar ante el Servicio de Personal de Administración y Servicios los originales de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados, así como las condiciones y los requisitos exigidos para el acceso a la categoría profesional.
2. Quienes no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, salvo en los casos de fuerza mayor, serán excluidos de la bolsa y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
3. A los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA, los aspirantes que sean seleccionados para formar parte de la bolsa de trabajo deberán facilitar necesariamente una dirección de correo electrónico al Servicio de P.A.S.

Octava. Norma final.

1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta Resolución y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes que puedan presentarse. La Comisión se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.
2. La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 22 de junio de 2018
LA GERENTE

María Jesús Morales Caparrós.



ANEXO I**PERFILES DE LAS CATEGORÍAS O ESCALAS CONVOCADAS:**

Funciones: Las correspondientes a cada categoría profesional, definidas en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

• CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L2FISIO"

CATEGORIA PROFESIONAL: TITULADO DE GRADO MEDIO –FISIOTERAPEUTA-

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
II	<ul style="list-style-type: none">• DEPORTE UNIVERSITARIO• LABORATORIOS DE CENTROS (CC. DE LA SALUD)	<ul style="list-style-type: none">• CULTURA Y DEPORTE• INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Diplomado/a en Fisioterapia o el título de Grado equivalente.

• CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3EME"

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	<ul style="list-style-type: none">• EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

• CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3INTER"

CATEGORIA PROFESIONAL: INTÉRPRETE-INFORMADOR

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL• RELACIONES INTERNACIONALES	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Requisito específico: Acreditar alguna de las certificaciones oficiales (Cambridge, Trinity, ACLES, FGUMA) reconocidas como acreditativas de poseer el conocimiento de la lengua inglesa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, relacionados por la Secretaría General de la UMA, con el nivel equivalente a B2.

• CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CCOM"

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	<ul style="list-style-type: none">• LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.



- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CTI"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	• CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN	COMUNICACIÓN Y GABINETE DEL RECTORADO

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3PUB"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	• PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	DOCUMENTACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3ARQ"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	• LABORATORIOS E.T.S. DE ARQUITECTURA	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3BBAA"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	• LABORATORIOS FACULTAD DE BELLAS ARTES	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3MEDI"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	• LABORATORIOS FACULTAD DE MEDICINA (AULA DE HABILIDADES)	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.



- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3OTRI"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CEA"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Requisito específico: Certificación de competencia de bienestar para trabajo con animales de experimentación, Categorías B o superiores (según RD 1201/2005) o funciones A, B y C (según RD 53/2013).

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L4CEA"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
IV	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L4MANT"**
CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
IV	<ul style="list-style-type: none">• CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)	INFRAESTRUCTURAS

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.



ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

• FASE DE OPOSICIÓN.

Se realizará una prueba específica, consistente en un cuestionario de preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, que será valorada hasta un máximo de 100 puntos. Para superar esta fase, requisito necesario para la inclusión en la bolsa de trabajo, será preciso contestar correctamente, al menos, al 50% de las preguntas, dejando a potestad de la Comisión de Valoración el descuento de las respuestas erróneas y la determinación de un porcentaje superior al establecido para la superación de la prueba.

• FASE DE CONCURSO.

Se aplicará exclusivamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y constará de los siguientes apartados:

- 1) Experiencia profesional, hasta un máximo de 40 puntos
 - Se valorará con 0,4 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de igual perfil al de la convocatoria en la Universidad de Málaga
 - Se valorará con 0,2 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de perfil similar al de la convocatoria en la Universidad de Málaga.
 - Se valorará con 0,1 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de igual o similar perfil al de la convocatoria fuera de la Universidad de Málaga.
- 2) Antigüedad, hasta un máximo de 35 puntos
 - Se valorará con 0,3 puntos por mes trabajado en un puesto de trabajo igual o similar en la Universidad de Málaga.
 - Se valorará con 0,1 puntos por mes trabajado en otros puestos en la Universidad de Málaga.
- 3) Formación, hasta un máximo de 25 puntos.
 - Formación académica oficial (máximo 6 puntos): se valorará la más alta titulación académica oficial acreditada con los siguientes valores:
 - Título Licenciado/a, Máster oficial, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Graduado/a o equivalente: 6 puntos
 - Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o



- equivalente: 4 puntos.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior o equivalente: 3 puntos.
 - Bachillerato o equivalente: 2 puntos.
- La determinación de las equivalencias vendrá determinada por la Secretaría General de la Universidad de Málaga.
- Formación especializada relacionada con el puesto de trabajo (máximo 14 puntos)
 - Títulos relacionados con el puesto (máximo 7)
 - Doctor: 4 puntos
 - Títulos propios de posgrado
 - Máster propio: 3 puntos
 - Experto Universitario: 2 puntos
 - Especialista Universitario: 1 punto
 - Se valorará a razón de 0,025 puntos por cada hora acreditada de cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidos o recibidos, sobre materias afines al puesto de trabajo (máximo de 7 puntos).
 - Formación continuada (máximo 5 puntos. sin limitación de puntos por bloque)
 - Se valorará a razón de 0,01 puntos por cada hora acreditada de cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidos o recibidos, sobre materias no afines al puesto de trabajo, relacionadas con tareas de administración general.
 - Conocimiento de idiomas.
 - Nivel C2 acreditado: 2 puntos
 - Nivel C1 acreditado: 1,5 puntos
 - Nivel B2 acreditado: 1 punto
 - Nivel B1 acreditado: 0,5 puntos



ANEXO III. TEMARIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L2FISIO"**

CATEGORIA: TITULADO DE GRADO MEDIO –FISIOTERAPEUTA-

SERVICIO: DEPORTE UNIVERSITARIO / LABORATORIOS DE CENTROS (CC. DE LA SALUD)

1. Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) en adulto y niño. Desfibrilación externa automatizada. Primeros auxilios en el deporte.
2. Anatomía y biomecánica básica del miembro superior, miembro inferior y raquis.
3. Lesiones musculares más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
4. Lesiones tendinosas y ligamentosas más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
5. Lesiones óseas y articulares más frecuentes en el deporte: clínica, diagnóstico y tratamiento.
6. Valoración fisioterapéutica de la columna vertebral. Valoración fisioterapéutica del miembro superior. Valoración fisioterapéutica del miembro inferior.
7. Técnicas y métodos de fisioterapia aplicadas al deporte. Masoterapia. Magnetoterapia, Electroterapia, Termoterapia, Fisioterapia invasiva. Ecografía en fisioterapia. Gimnasia Abdominal Hipopresiva.
8. Acuaterapia: conceptos y métodos.
9. Acuaterapia: tratamiento de las patologías del aparato locomotor. Sus indicaciones y contraindicaciones.
10. Indicaciones y Contraindicaciones del ejercicio en el medio acuático. Natación terapéutica. Natación para embarazadas
11. La asistencia fisioterapéutica en eventos deportivos.
12. La función del fisioterapeuta en la certificación e informes de aptitud deportiva. Ley orgánica de Protección de Datos su implicación en aspectos sanitarios.
13. Planificación del ejercicio y asesoramiento fisioterápico en poblaciones especiales. Ejercicio físico para personas mayores, niños, embarazadas, patología cardiovascular y ejercicio.
14. Readaptación funcional. Concepto. Equipo multidisciplinar. Intervención en el momento de la lesión. Fases de la readaptación y recuperación. Tipo de ejercicios recomendados. Protocolos a seguir.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3EME"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA

SERVICIO: EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

1. Prácticas en empresa. Regulación normativa en el ámbito nacional. Procedimiento de gestión de prácticas en la Universidad de Málaga.
2. Políticas de empleo en España y Europa. Planes de actuación. Política y estrategia de fomento de la empleabilidad en la Universidad de Málaga.
3. Desarrollo y ejecución de estudios sobre inserción laboral en la Universidad de Málaga.
4. Orientación profesional. Principios básicos y modelos de intervención. Búsqueda de empleo: herramientas, recursos y metodologías.



5. El profesional de la inserción laboral y la orientación. Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar.
6. Competencias y habilidades profesionales de los universitarios demandadas por el mercado de trabajo. Diseño de itinerarios profesionales.
7. Intermediación laboral. Normativa laboral y modelos de contratación. Agentes de intermediación en el mercado de trabajo.
8. Creación de Empresas de base Tecnológica en el ámbito universitario. Regulación normativa y aplicación en la Universidad de Málaga.
9. Fomento de la cultura emprendedora. La persona emprendedora: motivación y aptitudes.
10. Desarrollo de un proyecto empresarial. Plan de Negocio, estructuras jurídicas y trámites para la creación de empresas.
11. Instrumentos universitarios de apoyo a la creación de empresas. Programa de apoyo al emprendimiento de la Universidad de Málaga.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3INTER"**

CATEGORIA: INTÉRPRETE-INFORMADOR

SERVICIO: CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL / RELACIONES INTERNACIONALES

1. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Títulos I, II y III).
2. Normas reguladoras de la movilidad estudiantil de grado en la Universidad de Málaga.
3. Programas de movilidad internacional para estudiantes en la Universidad de Málaga.
4. Programas de movilidad internacional para PDI/PAS en la Universidad de Málaga.
5. Becas y ayudas para la realización de estancias de movilidad internacional.
6. Voluntariado y prácticas en Cooperación Universitaria al Desarrollo en la Universidad de Málaga.
7. El Centro Internacional de Español. Estructura y oferta de cursos.
8. El Centro Internacional de Español: programas y convenios específicos.
9. Atención al usuario en inglés y otro idioma y traducción de contenidos (textos, folletos, correos, página web, etc.).
10. Programas específicos de inmersión lingüística.
11. Matrícula y expedición de certificados y/o diplomas.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CCOM"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

SERVICIO: LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. Planificación y fases de la producción videográfica. Realización. Lenguaje audiovisual. Realización y grabación ENG y EFP.
2. Tecnología de audio: conceptos básicos. Cualidades del sonido. Señal de audio analógico y digital. Sistemas de grabación y reproducción de sonido. Sistemas analógicos y digitales: equipos. Micrófonos y altavoces. El estudio de radio. Conectores. Postproducción. Soportes y formatos.
3. Tecnología de video y televisión. Parámetros y tolerancias. Señal de video: fundamentos. Conversión analógico-digital. Soportes, formatos. Normas de producción en señales de video. Cámara de video. Normas de TV. Estándares de video.
4. Teoría del montaje. Composición de la imagen. Técnicas de edición y postproducción. Sistemas digitales de edición.



- Conversión y copia entre distintos formatos y fuentes. Cables y conectores.
5. El plato: Grabación y control. Ajustes de cámara. Intercomunicación. Fuentes de imágenes digitales. Distribuidores de señales.
 6. Imagen fija: técnica y edición. Lenguaje de la imagen estática. La cámara y sus accesorios. Laboratorio tradicional y digital: herramientas y técnicas.
 7. Iluminación. Esquemas básicos de iluminación. Tipos de fuentes de luz, lámparas y accesorios.
 8. Elementos de desarrollo multimedia. Proceso de producción de un multimedia. Herramientas.
 9. Informática aplicada a la configuración y optimización de redes y equipos informáticos de laboratorios. Gestión remota. Clonado. Instalación y mantenimiento de software.
 10. Nociones de inglés técnico: glosario de términos audiovisuales.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CTI"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

SERVICIO: CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN

1. Lenguaje audiovisual. Narración audiovisual. Lenguaje del plano. La realización audiovisual.
2. Fotografía. Cámara fotográfica, ópticas, dispositivos de captación. Almacenamiento de archivos.
3. La cámara de vídeo. Técnicas de operación y manejo de la cámara. Dispositivos de captación. Formatos de grabación. Colorimetría en cámara.
4. Sonido. Fuentes sonoras. Dispositivos de captación. Sonido en piezas audiovisuales.
5. Iluminación. Dispositivos de iluminación. Técnicas de iluminación. Filtros y elementos de colorimetría en los dispositivos de iluminación.
6. La realización en la edición y postproducción de vídeo.
7. Colorimetría. Etalonaje de imágenes en postproducción.
8. Sistemas de proyección y difusión de imágenes. Proyector, pantallas, formatos de archivos de reproducción, fuentes de reproducción.
9. Sistemas y estructuras de megafonía. Diseño de infraestructuras para eventos: Congresos, conferencias, actos académicos, actos institucionales.
10. Sistemas y estructuras para eventos audiovisuales: Congresos, conferencias, actos académicos, actos institucionales.
11. La producción y organización de eventos audiovisuales.
12. Producción y realización multicámara en vídeo de eventos en el ámbito universitario.
13. Realización multicámara y emisión en vídeo de eventos en directo. Retransmisión streaming.
14. Plataformas de difusión de piezas audiovisuales.
15. Digitalización, restauración y retoque de imágenes fotográficas.
16. Sistemas y estructuras de almacenamiento y archivo de imágenes.



• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3PUB"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

1. La divulgación científica en la I+D+i europea y española. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La divulgación científica en la Universidad de Málaga. Estrategia de divulgación científica en las Universidades: las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación. Programa H2020.
2. Actividades y acciones de comunicación orientadas a la divulgación de los resultados de investigación. Actividades y eventos para la divulgación científica y el fomento de la vocación investigadora.
3. Plataformas web y redes sociales destinadas a la divulgación de la ciencia.
4. Fuentes de información en la comunicación y la divulgación de la ciencia. Bases de datos y recursos en la Universidad de Málaga.
5. Uso del lenguaje en la difusión de la ciencia. Elaboración de contenidos. Corrección de estilo de textos.
6. Investigación e Innovación responsable en divulgación científica.
7. Impacto social y visibilidad de la ciencia. Análisis y seguimiento de datos web aplicados a la divulgación de la ciencia.
8. Edición académica y científica. Las editoriales universitarias españolas. Uma Editorial. Gestión. Calidad evaluación. Formatos de publicación electrónica.
9. Estrategia de comunicación, promoción e impacto de la edición académica. Uso de redes sociales aplicadas a la promoción editorial.
10. La edición de revistas universitarias. Sistemas de gestión y edición. Portal de revistas electrónicas de la Universidad de Málaga.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3ARQ"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: LABORATORIOS E.T.S. DE ARQUITECTURA

1. Diseño y modelado avanzado en CAD. Manejo del software AutoCAD (Autodesk; versión 2010 en adelante;) y Rhinoceros (McNeel; versión 5 en adelante). Diseño paramétrico en Grasshopper. Diseño computacional y scripts en Rhinoceros (IronPython / RhinoPython).
2. Conocimientos básicos de maquetación, diseño gráfico y edición de imagen. Manejo del software Adobe Photoshop y Adobe Illustrator (CS5 en adelante).
3. Conocimientos generales de la arquitectura y construcción. Diseño y organización de espacios. Estructuras e instalaciones de edificios. Materiales de construcción. Robótica aplicada a la arquitectura y la construcción.
4. Conocimientos básicos de hardware. Montaje y configuración de ordenadores y periféricos (impresoras, dispositivos externos de almacenamiento, elementos de visualización y digitalización, etc). Diagnóstico y corrección de errores de hardware.
5. Conceptos básicos de informática. Tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Funciones y parámetros. Programación en lenguajes Python, GCode, Arduino, KRL (KUKA Robot Language).
6. Lenguaje de marcas y hojas de estilo en cascada. HTML y CSS. Desarrollo de páginas web mediante HTML y lenguaje de script (Javascript). Programación de aplicaciones web. Patrón MVC (Modelo-Vista-Controlador) en aplicaciones web. Manejo de software de control de versiones (Git + Github).
7. Brazos robóticos de gran capacidad KUKA Quantec sobre track lineal. Manejo, configuración y mantenimiento. Diagnóstico de errores. Kuka System Software 8.x. Manejo del software WorkVisual (KUKA) y KukaPRC (Plugin de Grasshopper; RobotsInArchitecture). Implementación de controladores y hardware adicional. Diseño y fabricación



de herramientas personalizadas para el brazo.

8. Fresadoras CNC (3 ejes) de gran tamaño con mesa de vacío. Manejo, configuración y mantenimiento. Tipos de operaciones y geometrías admitidas. Diagnóstico de errores. Brocas de fresado: partes, tipos, uso específico, etc. Manejo del software RhinoCAM (PlugIn de Rhinoceros; MecSoft).
9. Máquina de corte y grabado láser de gran tamaño. Manejo, configuración y mantenimiento. Diagnóstico de errores. Tipos de operaciones y geometrías admitidas.
10. Impresoras 3D de escritorio. Extrusión con doble cabezal. Manejo, configuración y mantenimiento. Tipos de operaciones y geometrías admitidas. Filamentos: tipos, consideraciones, uso específico, etc.
11. Escáneres 3D FARO de gran alcance (serie Focus). Funcionamiento y manejo del software FARO Scene. Tratamiento, edición y conversión con geometrías de nube de puntos.
12. Conocimientos básicos de realidad aumentada y realidad virtual. Funcionamiento, tipos de tecnologías, métodos de rastreo (tracking), dispositivos, sensores, etc.;

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3BBAA"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: LABORATORIOS FACULTAD DE BELLAS ARTES

1. Organización y planificación del taller de escultura. Maquinaria y herramientas, usos y mantenimiento. Prevención de riesgos.
2. Técnicas y procedimientos escultóricos. Fundamentos y procedimientos.
3. El proyecto escultórico y su ejecución. Materiales, recursos, utensilios, aglutinantes, adhesivos, recortes, acumulaciones, etc.
4. Principales hitos en la historia de la escultura
5. Organización y planificación del taller de grabado. Maquinaria y herramientas, usos y mantenimiento. Prevención de riesgos.
6. Técnicas y procedimientos gráficos. Fundamentos y procedimientos.
7. El proyecto gráfico y su ejecución. Materiales, recursos, utensilios, tipos de planchas, tintas, papel, etc.
8. Principales hitos en la historia del grabado
9. Organización y planificación del Plató. Iluminación e instrumentos, usos y mantenimiento. Prevención de riesgos.
10. Uso de la cámara fotográfica y videográfica, y sus accesorios (baterías, tarjetas, trípode, flash...)
11. El proyecto fotográfico o videográfico y su ejecución. Cámaras, equipos informáticos, programas de edición de fotografía y de vídeo...
12. Principales hitos en la historia de la imagen fotográfica y videográfica.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3MEDI"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: LABORATORIOS FACULTAD DE MEDICINA (AULA DE HABILIDADES)

1. Bases de programación en simuladores médicos.
2. Fundamentos de Simulación Clínica. Hardware y software de aplicación en simulador clínico.
3. Sistemas audiovisuales. Fundamentos de grabación, registro y reproducción audiovisual.
4. Características básicas de un simulador Materno Fetal inalámbrico de alta fidelidad con sistema de parto automático.



Principios y Aplicaciones.

5. Características básicas de un simulador para exploración de fondo de ojo y otorrinolaringológicas. Principios y Aplicaciones.
6. Sistema de entrenamiento para auscultación cardíaca y respiratoria y manejo de vía aérea: Bases físicas y árbol de proceso.
7. Características básicas de un simulador para canalización de vía femoral, tacto rectal y examen de próstata. Principios y Aplicaciones.
8. Características básicas de un simulador de inserción de tubo gástrico, punción arterial, punción lumbar y anestesia epidural. Principios y Aplicaciones.
9. Características básicas de un simulador de soporte vital avanzado. Principios y Aplicaciones.
10. Características básicas de un simulador pediátrico.
11. Mantenimiento del equipamiento del aula de habilidades. Diagnóstico. Rutinas de chequeo y entrenamiento.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3OTRI"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Estructura organizativa de la OTRI de la Universidad de Málaga. Sistema de Gestión de calidad y de I+D+i. Familias de normas ISO 9000 y UNE 166000.
2. Incentivos y medidas de apoyo a la transferencia en la Universidad de Málaga.
3. Patentes y modelos de utilidad a nivel nacional (España): Patentabilidad, derechos y titularidad, tramitación, concesión y seguimiento.
4. Tramitación y concesión de modelos de utilidad y patentes de invención a nivel internacional: Patente Europea y Tratado de Cooperación en materia de Patentes.
5. Ley de Propiedad intelectual en lo referido a los derechos de autor: Sujeto, objeto y contenido; duración y límites; dominio público; programas de ordenador.
6. Convenios de Colaboración y de creación de Cátedras y Aulas por mecenazgo. Tipología, características, clausulado y tramitación en la Universidad de Málaga.
7. Contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de formación por parte del profesorado universitario: Tipología, características, clausulado, preparación, negociación y seguimiento.
8. Contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de formación por parte del profesorado universitario: Legislación aplicable a los mismos y procedimiento de tramitación en la Universidad de Málaga.
9. Programas de ayudas nacionales a la I+D+i colaborativa con empresas, estructura, modalidades de participación, formas de financiación, entidades y agentes involucrados.
10. Programas de Ayudas regionales a la I+D+i colaborativa con empresas en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
11. Programas marco de I+D+i de la Unión Europea. Horizonte 2020: estructura y oportunidades de participación. Public-private partnerships / Joint Technology Initiatives. Grandes iniciativas europeas de I+D+i y coordinación de programas no comunitarios
12. Participación en Horizonte 2020: tipo de acciones financiadas, requisitos, modalidades y roles de participación. Work Programmes, topics, calls. Preparación y presentación de propuestas. Evaluación y selección de proyectos.



13. Procedimiento de gestión de proyectos europeos de I+D+i: documentación oficial requerida (según su nomenclatura en inglés) y Participant Portal. Formas de financiación y elegibilidad de costes. Elaboración del presupuesto y justificación financiera. Aprobación de informes y pagos. Control del gasto y auditorías.
14. Comercialización de resultados de investigación: Valoración de tecnologías. Aspectos generales y tipología de acuerdos de transferencia o licencia de tecnología.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L3CEA"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

1. Principios éticos de la relación entre los seres humanos y los animales, requisitos de reemplazo, reducción y refinamiento.
2. Normativa nacional en vigor relacionada con la adquisición, zootecnia, cuidados y utilización de animales con fines científicos. Legislación y criterios básicos de transporte. Suministro y transporte de animales de experimentación. Normas de funcionamiento en vigor (2018) del Centro de Experimentación y conducta Animal de la Universidad de Málaga.
3. Anatomía y fisiología de las especies más comunes de animales de laboratorio. Reproducción, cría y herencia. Genética básica y modificaciones genéticas de las especies más comunes de animales de laboratorio.
4. Patologías dominantes en roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Conducta, estrés y bienestar: reconocimiento, signos clave. Reconocimiento de la angustia, dolor y sufrimiento característicos de las especies más comunes de animales de laboratorio.
5. Construcción, distribución de locales y áreas funcionales y técnicas. Zonas de contención. Barreras biológicas. Normas de aplicación en la recepción de animales. Cuarentena y controles.
6. Sistemas de estabulación de las especies más comunes de animales de laboratorio. Equipamiento para su limpieza, desinfección y esterilización. Características básicas del mantenimiento de las especies más comunes de laboratorio. Condiciones medioambientales y su control. Estado microbiológico y su control.
7. Medidas profilácticas para el mantenimiento de la limpieza e higiene en experimentación animal: Procedimientos, indumentaria, productos y equipos. Tipos de lechos y enriquecimiento ambiental, características
8. Nutrición. Composición de las dietas y requerimientos nutricionales de las especies más comunes de animales de laboratorio. Agua: sistemas, calidad y tratamiento del agua para las especies más comunes de animales de laboratorio.
9. Técnicas básicas de manejo, sujeción y manipulación de las especies más comunes de animales de laboratorio. Registro y marcaje. Métodos de identificación. Clasificación de la severidad de los procedimientos. Procedimientos leves y características básicas de su ejecución. Procedimientos moderados y severos y características básicas de su ejecución.
10. Anestesia y analgesia. Concepto, bases y ejemplos. Conocimientos básicos de los métodos incruentos de sacrificio (eutanasia). Eliminación de cadáveres y residuos. Registro.
11. Normativas existentes de control de calidad (Buenas Prácticas de Laboratorio, ISO, AAALAC y de bienestar animal), protocolos normalizados de trabajo y registro.
12. Salud y seguridad laboral en el trabajo con animales de experimentación: Zoonosis y alergias. Control de riesgos.



• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L4CEA"**

CATEGORIA: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

SERVICIO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

1. Protección biológica personal y ambiental. Protecciones personales. Elementos técnicos de barrera biológica: filtración de aire, presión diferencial, esclusas o SAS, campanas de flujo.
2. Recepción, tratamiento y almacenamiento de material.
3. Procesos de limpieza, desinfección y esterilización del material necesario.
4. Equipos y productos para limpieza, desinfección y esterilización. Lavadoras industriales, autoclaves y equipos de desinfección aérea. Detergentes, desinfectantes, productos para esterilización
5. Gestión de residuos. Almacenamiento y retirada de residuos del establecimiento. SANDACH, objetos punzantes, material biológico, productos químicos, residuos sanitarios.
6. Material de estabulación de un centro de experimentación animal. Tipos de jaulas y aisladores, funcionamiento y precauciones. Sistema de aporte de agua y precauciones. Alimento para animales de experimentación. Tipos de lechos y características. Otros elementos de estabulación.
7. Equipos de laboratorio y cirugía descripción y utilización. Microscopios y lupas. Centrifugas. Sistemas de filtración de agua. Incubadoras. Equipos de análisis de conducta animal. Instrumental quirúrgico. Columnas de anestesia inhalatoria.
8. Protocolos de Mantenimiento de equipos. Necesidad de mantenimiento de equipos. Monitorizar su función.
9. Principios de buenas prácticas de laboratorio (BL. Registro de protocolos .Protocolos de monitorización y verificación de la eficiencia de los tratamientos de higiene y desinfección.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "L4MANT"**

CATEGORIA: TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

SERVICIO: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

1. Conocimientos básicos de albañilería y carpintería.
2. Electricidad: Cuadros eléctricos y mecanismos: Protecciones eléctricas y contra contactos directos e indirectos. Instalaciones eléctricas básicas en baja tensión.
3. Mantenimiento básico de grupos de presión (cuadros de control, bombas, depósitos de presión).
4. Fontanería básica: (sanitarios, griferías y válvulas, depósitos y elementos de descarga, uniones por roscado, soldadura y para materiales plásticos).
5. Soldadura eléctrica básica.
6. Mantenimiento básico de grupos electrógenos y de equipos de aire acondicionado y calefacción.
7. Interpretación de planos y esquemas básicos.
8. Herramientas y maquinarias utilizadas en mantenimiento e instalaciones.



ANEXO IV. SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA RESOLUCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	ESCALA O CATEGORÍA	CÓDIGO PROCESO SELECTIVO
------------------	-------------------	--------------------	--------------------------

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	
DNI / PASAPORTE / NIE	DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
TITULACIÓN ACADÉMICA MÁS ALTA QUE POSEE				
IDIOMAS				
LENGUAS 1 2 3			NIVELES 1 2 3	

MODALIDAD DE ACCESO:

- GENERAL
 DISCAPACIDAD

OBSERVACIONES Y/O ADAPTACIONES NECESARIAS:

--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Málaga, de de
EL/LA INTERESADO/A